

SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2613.

DOMINGO 5 DE DICIEMBRE DE 1841.

DEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Sermo. Sr.: Las leyes de Indias establecieron los juicios de residencia de los funcionarios públicos de aquellas vastas posesiones para enfrenar la arbitrariedad con el saludable temor de la responsabilidad que en ellos habia de hacerse efectiva; mas no descendieron ni á designar específicamente toda la materia de estos juicios, ni á establecer los pormenores de sus formalidades y trámites, si bien dispusieron que dentro de 60 dias habian de quedar fenecidos.

De aqui resultó que en los interrogatorios se comprendiesen algunas preguntas impertinentes é inútiles, y se omitiesen otras importantes; que se formularan segun pareciera á los Ministros á quienes se encargaban las residencias; que por consiguiente no fuesen unos mismos en todas las provincias ultramarinas; y que hasta las cédulas de comision que se expedian para conocer no fuesen las mas conducentes al verdadero objeto que las leyes se propusieron.

Un trámite verdaderamente ilegal se introdujo tambien sin duda por la misma razon en estos juicios. En vez de entregar los autos al residenciado ó su representante para enterarse de ellos, y en su vista formar la defensa, se le pasaba únicamente el pliego de cargos que extendia el juez de la residencia; y por este pliego tenia que regirse. No hay para qué ponderar los perjuicios que esto causaba á los residenciados, ni lo contrario que era á los buenos principios.

Questionable se hizo igualmente, aunque sin bastante fundamento, si en estos juicios era ó no admisible la recusacion del juez nombrado contra el claro y filosófico principio establecido en todas las legislaciones que rechaza del cargo de juzgar, por medio de la recusacion, á los que con justa y probada causa aparecen sospechosos de parcialidad en la administracion de justicia.

Natural era que en semejantes juicios importasen crecidas cantidades de dinero las costas que en ellos se causaban. Con ellas se gravaba indebidamente y en mas de lo justo á los residenciados que por la sentencia no eran absueltos libremente de los cargos, y á la Hacienda pública cuando lo eran. En este caso las costas se pagaban del fondo de gastos de justicia, ó en su defecto del de penas de Cámara. Y era bien singular tambien que sin embargo de que el juez de la residencia fuera un magistrado de la audiencia del territorio, á quien el tesoro público paga su sueldo, el mismo hubiese de satisfacerle ademas las dietas ó costas de la residencia, que con las del escribano y demas subalternos formaban una partida siempre considerable y muchas veces exorbitante y hasta escandalosa.

Justamente fijó su atencion sobre este punto el ministerio de Hacienda; y despues de adoptar las oportunas disposiciones para que por el tesoro, ó sean las cajas de Ultramar, no se pagasen en ningun caso las costas de las residencias sin prévio examen, conocimiento y aprobacion del Gobierno, propuso al de mi cargo la necesidad de evitar estos graves dispendios que la frecuente repeticion de casos de residencia de esa especie hacia insostenibles, y llamó la atencion hácia estos juicios.

Ya la habian fijado en ellos tanto este ministerio como el tribunal supremo de Justicia.

Necesario era sin duda reducir estos juicios á términos precisos, equitativos, económicos y conformes á las leyes vigentes de Ultramar, y á los principios de legislacion bien entendidos. Esto es lo que se propuso en la consulta que se mandó al tribunal supremo, y esto lo que se conseguirá con el decreto que al intento tengo el honor de presentar á V. A. de conformidad en lo sustancial con el parecer de

aquel supremo tribunal y de acuerdo con el del Consejo de Ministros. Madrid 31 de Octubre de 1841. = Sermo. Sr.=José Alonso.

DECRETO.

A fin de eliminar de los juicios de residencia á que estan sujetos los funcionarios públicos de Ultramar los abusos que en ellos se han introducido, arreglarlos á las leyes y á los principios de legislacion, y reducir á lo justo los derechos que se causan en ellos, descargando á la Hacienda pública de su pago gravoso é indebido, como Regente del Reino durante la menor edad de S. M. la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, de conformidad en lo sustancial con el dictámen del tribunal supremo de Justicia, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en mandar lo siguiente:

1.º Las leyes de Indias relativas á residencias de los funcionarios públicos en Ultramar se observarán exacta y puntualmente.

2.º De las residencias de los tres gobernadores presidentes de las islas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas únicamente se conocerá por el tribunal supremo de Justicia en sala de Indias en los términos prevenidos en el art. 2.º de la Real cédula de 24 de Agosto de 1799, y en estas residencias serán igualmente comprendidos los asesores de aquellos gobernadores y los secretarios de gobierno como tales por los abusos ó culpa que puedan haber cometido en el ejercicio de sus empleos.

3.º La formacion de los procesos y la determinacion en primera instancia de las residencias de los gobernadores presidentes de las audiencias de las islas y de los demas funcionarios expresados en el artículo anterior será un servicio por punto general anejo á los magistrados de las audiencias, sin que por él adquieran los jueces ni curiales derecho alguno á ser remunerados por los fondos públicos, cuando las personas residenciadas queden relevadas de costas; que en tal caso se considerarán puramente de oficio. En las demandas públicas cobrarán los derechos conforme á arancel.

4.º Las residencias de los demas gobernadores políticos y militares que no sean presidentes, asi como las de los tenientes letrados, alcaldes mayores y corregidores letrados ó no letrados que haya en dichas islas corresponden á las respectivas audiencias en el modo y forma prevenido en el art. 3.º de la Real cédula citada.

5.º Publicada la residencia en la capital en que ha de celebrarse el juicio, sin esperar á que se haga la misma publicacion, y sin perjuicio de hacerla en los demas pueblitos en que corresponda, podrá el residenciado recusar al juez con causa justa y que se obligue á probar en la forma y bajo la pena señalada por la ley 1.ª, título 11, libro 3.º de la Recopilacion de Indias para la recusacion de los oidores.

6.º En el término de 12 dias de publicada la residencia y quién sea el juez nombrado para tomarla, se ha de proponer probar y determinar en la respectiva audiencia con vista del fiscal, la recusacion que pudiere corresponder contra el juez nombrado, sin permitir otra dilacion que la de los 12 dias, pasados los cuales principiará á correr el término de la residencia.

7.º En el curso de la causa de residencia, despues que ya estuviere corriendo el término legal de aquel juicio, no podrá ya proponerse la recusacion sino por causa legal sobreviniente despues, cuya circunstancia deberá justificarse bajo la misma pena señalada contra los que no lo hacen de la causa de la recusacion.

8.º Para proponer, probar y determinar la recusacion de que se trata en el artículo anterior se suspenderá el término de la residencia por los mismos 12 dias, y en ellos se ejecutará lo prevenido en el art. 6.º respecto de las recusaciones propuestas á la publicacion de la residencia. Pasado ese término volverá á correr el de esta.

9.º Declarándose haber lugar á la recusacion entrará á conocer el magistrado que esté nombrado en segundo lugar, y si tambien este fuese recusado y procediese su recusacion, conocerá el nombrado en tercer lugar sin admitir otra alguna recusacion.

10. Quedan excluidas de conformidad con las leyes de Indias las recusaciones vagas y generales, ó sea sin causa legal expresa y justificada.

11. Publicada la residencia el juez de ella procederá á la formacion de la de oficio, sin examinar mas testigos, ni compulsar ni agregar mas documentos que los que absolutamente sean necesarios para averiguar legalmente la verdad.

12. En el término mas breve que sea posible deberá el juez concluir la sumaria, de modo que dentro de los primeros 30 dias se pasen á los residenciados ó sus procuradores los cargos que resulten.

13. Resultando cargos se dará traslado, y en el mismo acto se recibirá la causa á prueba por via de justificacion, y con calidad de todos cargos, por el término competente, que nunca excederá del que falte para cumplirse los 60 dias, deducidos los suficientes para ver y examinar la causa, dar y notificar la sentencia definitiva.

14. Notificado el auto de prueba se entregarán á los residenciados ó sus procuradores íntegros y originales los autos, sin quedar nada reservado, á fin de que con todo conocimiento de su resultado articulen su prueba, y aleguen en su defensa.

15. Cuando resulten cargos contra el residenciado, y este no se halle presente ni hubiese tampoco constituido apoderado conforme á la ley 3.ª, título 13, libro 3.º de la Novísima Recopilacion de Indias, se sustanciará y determinará la causa en rebeldía, citándole en el lugar del juicio por tres edictos de tres en tres dias cada uno.

16. En el supuesto de que segun las leyes de Indias las causas de residencia deben formarse y terminarse con sentencia definitiva notificada en el término improrrogable de 60 dias será nulo y de ningun valor ni efecto lo que se hiciera pasado aquel término, á no ser sobre algun punto concerniente á la ejecucion de la sentencia en los casos en que segun derecho deba ejecutarse, ó sobre la admision de la apelacion que se interpusiere para la sala de Indias del tribunal supremo de justicia.

17. Quedan desde luego aprobados los formularios que acompañan á este decreto para las cédulas de comision y para los interrogatorios que han de regir en las sumarias de residencia, y en su consecuencia desde luego se pondrán en uso, sin perjuicio de que las audiencias de Ultramar hagan las observaciones que estimen convenientes á fijar el verdadero, único y legal objeto que deben tener los juicios de residencia. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. =El Duque de la Victoria.= En Zaragoza á 20 de Noviembre de 1841. =A. D. José Alonso (1).

MINISTERIO DE MARINA, DE COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El comandante general del departamento del Ferrol, con fecha 30 del próximo pasado, da parte de que el armamento de la fragata *Esperanza* quedaria concluido en toda la semana, si el temporal que reinaba hacia dias con incasantes lluvias, y que principiaba á abonanzar, permitia concluir su aparejo y embarcar lo que quedaba de sus cargos.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

EGIPTO.

Alejandro 6 de Noviembre.

Nuevas turbulencias han estallado en la Siria. Hace poco se ha fijado un edicto en el que se hace saber que de concierto con la Puerta las monedas turcas no tendrán curso pasados 30 dias, ó por lo menos no serán recibidas sino por su justo valor; aunque esta medida ocasiona algun trastorno en el comercio, y aun deba acarrear algun perjuicio, con todo es cierto que los comerciantes reportarán

(1) Los formularios de que habla este decreto se hallarán de venta en la Imprenta nacional.

Paris 26 de Noviembre.

algun beneficio cuando el Gobierno llegue á fijar el valor real de dichas monedas.

Cairo 2 de Noviembre.

Los bajás Said y Sami permanecen aquí, y todavía conservan su traje reformado de Constantinopla.

La llegada de los cónsules generales no ha dado motivo á ninguna variación en la política; solo ha habido algunas quejas por parte del cónsul británico acerca de que los viajeros carecen de barcos por efecto de una requisición general hecha por el Gobierno para el trasporte de sus géneros.

Hasta ahora no hay el menor indicio de que se establezca la libertad de comercio.

TURQUIA.

Constantinopla 15 de Noviembre.

El *Veloce*, que llegó el martes último, despues de haber permanecido 20 días en el mar, viniendo via recta de Tolón, marcha hoy llevando á su bordo al embajador de Francia.

Ayer ha sido presentado por Mr. de Pontois al ministro de negocios extranjeros, M. B. de Butheval, como encargado de negocios hasta la llegada de Mr. de Bourqueney, que debe llegar aquí en el *Veloce* de vuelta de su viaje.

En nada ha variado la posición de las cosas; continúan haciéndose grandes preparativos militares, cuyo objeto verdadero de nadie es conocido. Las contestaciones del Gobierno con la Grecia le explican en cierto modo, aunque no puede suponerse que la Turquía lleve su temeridad hasta el extremo de declarar la guerra á la Grecia. Por otra parte las potencias signatarias de los tratados que han establecido la independencia de la Grecia no consentirán que las cosas lleguen á tal extremo. Kosrew-Bajá llegó el martes último; reside en su *iali* (casa de campo). Se ignora si obtendrá permiso para venir á Constantinopla. El punto principal para él, y lo que mas le interesa, es el volver á sus hogares, pues en cuanto á lo demás su astucia y destreza consumadas le ofrecen una próxima vuelta á los negocios.

Ha sido llamado Nafez-Bajá: hacia dos años que estaba destituido, degradado y declarado incapaz de desempeñar en lo sucesivo cargo alguno del Gobierno. Se dice que ha sido llamado para conferirle el ministerio de Hacienda; lo que da á entender, si esto se verifica, que va á ponerse en vigor en todas sus partes el sistema antiguo.

El estado de la Siria ocupa seriamente el ánimo de la Puerta. El miércoles se celebró un consejo con este motivo. Mucho ha de costar á la Puerta establecer el orden en aquella provincia, y se dice que piensa enviar un comisionado para tratar de conciliar los partidos; pero fácilmente puede preverse el éxito de ese paso. Mr. de Pontois está contentísimo por salir de aquí; desgraciadamente nada ha hecho que pueda hacer sentir su partida, y otro en su lugar acaso habria causado mayor mal: es preciso sufrir las consecuencias del tratado de 15 de Julio. (Const.)

AUSTRIA.

Viena 18 de Noviembre.

Han empezado á efectuarse las reducciones proyectadas en el ejército, pero donde van á ser mayores estas reducciones es en la artillería y en el tren. Se ha vendido gran parte de los caballos. En cuanto á la infantería y caballería, se limitan á dar licencias para que en caso de urgencia todo esté pronto y disponible. (Gazette d'Augsbourg.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 16 de Noviembre.

S. M. y S. A. R. el tierno Príncipe continúan gozando de la mas completa salud. (Standard.)

Parece que en las diferentes parroquias de Dublin se han recogido para la asignación de O'Connell 2,006 libras esterlinas. (Morning Herald.)

Se está formando una grande asociación cuyo objeto es el de organizar un vasto sistema de emigración para las colonias inglesas de la América del Norte, la cual está sostenida por los baronets de Escocia y de la Nueva-Escocia. Sus pretensiones acerca de los territorios en cuestión los harán productivos por medio de esta emigración. (Id.)

El miércoles la junta directiva y algunos de los primeros suscritores del Tunel del Tamesis se han reunido para verificar el paso del Tunel. Habiéndose adelantado el escudo hasta el pozo de Wapping, se abrió un hueco considerable en la pared de ladrillos, por el que la compañía que se habia reunido en Rotherhithe salió del Tunel, con lo que quedó concluida la primera travesía subterránea entre las dos orillas del Tamesis.

En esta ceremonia ha habido un incidente interesante. Habíanse conservado de la comida dada con motivo de la colocación de la primera piedra en el Tunel algunas botellas de vino con juramento de no beberlas hasta despues que hubiesen pasado por debajo del Tamesis. Llegada la ocasión se han destapado y bebido el vino á la salud de S. M. y del Príncipe de Gales.

El ingeniero Brunel ha manifestado la mayor satisfacción á vista del resultado de una obra que tantos disgustos y ansiedades le ha costado.

Se prosigue adelantando el escudo hasta la extremidad del Tunel, el cual estará completamente rematado dentro de tres semanas. (Times.)

El Ministro de la Guerra, presidente del Consejo, ha dado ayer un gran banquete en honor de lord Cowley, embajador de Inglaterra, al cual asistieron lady Cowley y Miss Wellesley su hija, el conde y la condesa de Brignole, el embajador de Nápoles y su esposa, Mr. de Arnim, los Ministros de Marina, de Negocios extranjeros, de Trabajos públicos, de Comercio y de Instrucción pública, el internuncio, el gran referendario de la Cámara de los Pares, la duquesa de Dcazes, Mr. Bulwer, el mariscal Sebastiani, el general Blandrand, el general Marbeau y otros. Se ha notado la falta de asistencia de Mr. Humann. (Const.)

Hoy Mr. Demons, alguacil mayor del tribunal de los Pares, ha hecho saber á los 16 acusados sobre el atentado de 15 de Setiembre último el acta de acusación redactada por el procurador general Hebert, á consecuencia de la sumaria formada contra ellos. (Comm.)

Haec unos días que los periódicos ministeriales anunciaron que Mr. Humann presentaría un presupuesto en el que se equilibrasen los gastos con los ingresos; mas parece que ha tenido por desgracia que resignarse á presentarlo con un déficit. (Const.)

En tanto que los periódicos alemanes anuncian la llegada del conde de Flahaut á Viena en calidad de embajador de Francia, el *Morning-Post* cita á la condesa de Flahaut, baronesa de Keith y Nairne, y Miss Elphinstone de Flahaut entre las damas inglesas que han conseguido el favor de la corte de ser admitidas en la cámara del tierno duque de Cornouailles. (Comm.)

El nombre de lord Strangford aparece de una manera harto desagradable en el asunto de los billetes del tesoro. El *Morning-Herald* asegura como cierto que los banqueros MM. Coutts y compañía han entablado una demanda contra S. S. con motivo de los adelantos que el mismo señor les ha empeñado á hacer á varias personas sobre esta clase de valores. (Id.)

El célebre pianista Mr. Henrique Hertz ha sido últimamente recibido miembro de la academia de Santa Cecilia en Roma. (Id.)

El conde de Pahlen, general de caballería y embajador de Rusia cerca de la corte de Francia, ha llegado á Berlín el 22 procedente de Paris. (Id.)

Las últimas noticias recibidas de Africa anuncian que los barcos de la expedición inglesa en el Níger habian empezado á subir por el brazo del mismo rio llamado *Nun* con éxito el mas favorable. (Id.)

MADRID 4 DE DICIEMBRE.

Relación de los individuos que han aspirado á obtener la cruz de distinción del 7 de Octubre, concedida por decreto de 17 de dicho mes, y que han sido clasificados por la junta de Calificación creada por decreto de 7 del corriente.

Relación nominal de los Sres. gefes, oficiales y tropa del tercer batallón del regimiento infantería de Luchana, núm. 28, que se hallaron presentes y con las armas en la mano en esta corte la noche del 7 de Octubre próximo pasado.

Teniente coronel, comandante, D. Carlos Buergo.
Tenientes coroneles, mayores, D. Manuel del Busto y Don Juan Bautista Epalza.

Ayudante, D. Ramon Carrero.
Capellán, D. Bernardo Sagasti.
Cirujano, D. Vicente Villa y Soto.

Teniente coronel, capitán, D. Simon Beriqueitani.
Capitanes, D. Conrado Caiser, D. Pedro Catalá, D. José Porta, D. Vicente Capitan, D. José Brandiz, D. Agustín de Salazar y Hoyos y D. Fernando Flutter.

Capitan, teniente, D. José Meudez.
Tenientes, D. Francisco Marques, D. Antonio Vidal, Don Juan Navarro, D. Cayetano Prieto, D. Manuel de Solís, Don Benito Perez, D. Cristóbal Lopez Castilla, D. Joaquin Arroyo, D. Fernando Beltran, D. José Ribelles, D. Antonio Melquizo y D. José María Taberner.

Tenientes, subtenientes, D. Ulpiano Lahoz y D. Gerónimo Montoya.

Subtenientes, D. Andres Nongaró, D. Joaquin Gutierrez, D. José María Velasco, D. José María Tenorio, D. Domingo Santander, D. Manuel de Julian, D. José Ignacio Capleón, D. Tomas Garcia, D. Antonio Morago, D. Ramon Velazquez, D. Bonifacio Perez, D. Antonio de Barrada, D. José Bosque Sierra y D. Candido Furiel.

Subtenientes, sargentos primeros, D. Ramon Caro y Don Joaquin Rieses.

Sargentos primeros, José Aguilar y Aguilera, Juan Fidalgo, Manuel Calle, José Carrillo, Felipe Colmenero y Andres Duarte.

Sargentos segundos, Antonio Montoya, Vicente Barrios, Hermenegildo Martinez, Diego del Puerto, José Gonzalez, Pedro Poreuna, Antonio Montes, José Seguer, Manuel Delgado, Fernando Guerrero, Juan José Lopez, Francisco Callejo, Pablo Alvarez, Miguel Romero, Felipe Pedrero, Antonio Medel, Joaquin San Juan, Antonio Martín, Francisco Sanchez, Manuel Oliver, Fernando Vicente y José Balbastro.

Cadetes, D. Antonio Caisser y D. Pedro Catalá.

Cornetas, Liberio Rodriguez, Juan Hernandez, Antonio Rubio, Pio Zuarez, Pedro Vera, Joaquin Martinez, Santos Ramos, Modesto Martinez, Juan Alvarez y José Collemina.

Cabo de tambores, Francisco Castilla.
Tambores, José Tarrida, Francisco Zurita, Vicente Ramirez y Modesto Martinez.

Cabos primeros, Eugenio Rodrigo, Manuel Ramos, Diego Fernandez, Antonio Jurado, Juan Rodriguez, Juan Manuel Abascal, Ramon Montes, José Ordonet, Matias Moleto, Manuel Lopez, José Gino Cid, Bartolome Meneses, José Garcia Gonzalez, Luis Aranda, Lucio Garcia, Mariano Cárdenas, José Fernandez Rubio, Francisco Lopez Ramos, Cayetano Garcia, José Fernandez, Gregorio Palacios, Sabas Muñoz, José Gomez, Juan Antonio Sierra, Domingo Nogales, José Carrero, Antonio Asnar, José Sadó, Regalado Castell, José Yanguas, José Escandell, Juan Fernandez Alvarez, Juan Ordonez, José Queipo, Antonio Suená, Antonio Coca y José Heredia.

Cabos segundos, José Agüero, Juan Perdiguero, Benito Bueno, Luis Bordallo, Francisco Garcia, Antonio del Castillo, José Capote, Antonio Lopez, Francisco Araul, José Hernandez, Pedro Guerra, Tomas de Luna, Juan Serrano, José María Guillen, José Patuño, Juan Garcia, Francisco Alonso, José Caetero, Aniceto Tejero, Antonio Peña, Celestino Megías y Pedro Garcia.

Soldados, Roque Garcia, Manuel Vallejo, Manuel Candor, Pedro Perez, Mariano Ruiz, Francisco Ors, Manuel Navas, José Jimenez, Antonio Bravo, José Martinez, Juan Cabrera, Mariano Marques, Pedro Lopez, Juan de Porras, Pedro Ruiz, Antonio Contreras, Bautista Villaplana, Antonio Domínguez, José Costa, Juan Jurado, Santos Fresnedo, Mateo Ruiz, Juan Martinez, Francisco Sanchez, Francisco Ortega, Matias Ramirez, José Barreda, Juan Ramos, Isidro Navarro, Ignacio Martinez, Alejandro Perez, Bartolomé Lorente, Pedro Serrano, Valentin Jurado, Juan Sanchez, Isidro Sanchez, José Aragonés, Carmelo Gomez, Juan Antonio Molina, Antonio Navarro, Salvador Cuenca, José Lopez Ruiz, José Ogeda, Esteban Perez, Manuel Felipe, Francisco Martin, Manuel Piquer, Manuel Serdan, Juan Sanchez Lara, Antonio Garcia, Juan Diego Rodriguez, Gabriel Ramirez, Francisco Mas, Pedro Sanchez Delicado, Ramon Jimenez, Fernando Conole, José Perez Juniala, José Callejas, Juan Manuel Arroya, José Lara, Domingo Aceitume, José Caselmeiro, Ramon Gambin, Aniceto Ferrer, Alejandro Roman, Antonio Jaen, Bautista Salas, Antonio Guerrero, José Zamorano, Juan Góngora, Juan Parreño, Pedro Hernandez, Nicolas Navarro, José Martí Martí, Antonio Pozo, Manuel Bellon, Francisco Anton, José Martinez Cuenca, José Perez, Jaime Anton, Estanislao Claramenda, José Matias, Rafael del Rio, Antonio Torres, Crispulo Tomas, Juan Cuenca, Isidro Lopez, Francisco Piñero, Andres Moyano, Pedro Piñero, Francisco Gutierrez, Pascual Garcia, Juan de Rus, Fernando Jimenez, José Saavedra, José Navarro, Gaspar Perez, Juan de Cuesta, José Gonzalez, Joaquin Mendez, José Rodriguez, José Garcia, Antonio Rodriguez Duitrago, Juan Garcia, Francisco Saavedra, Diego de Mota, Juan de Oribe, Marcos Milan, Ambrosio Bresal, Loreto de Campos, Juan Fernandez, Bernardo Donoso, Juan Antonio Peral, Sebastian Palacin, Andres Delgado, José Errado, Francisco Romero, José Sanchez, Juan Palacios, Juan Manuel Caro, José de Lana, Juan Garrido, Manuel Tuan, Manuel Gonzalez, Antonio Ruiz, Sandalio Bravo, Francisco Ceson, Rafael Moreno, Francisco Jimenez, Antonio Calatayud, José Tarifa, Andres Mollo, Rafael Molejo, Policarpo Sanchez, Gerónimo Dominguez, Ceferino Espinosa, Vicente Pelaez, Andres Samper, Manuel Martinez, Francisco Arebalo, Pedro Escansiano, José Robles, Andres Martinez, Joaquin Maquillon, Gaspar Perez, Felipe la Balsa, Antonio Madoño, José Ruiz Jurado, Mariano Jimeno, Antonio Morente, Agustin Alonso, Pedro Sirada, Juan Delgado, Francisco Miñado, Francisco Ribero, Francisco Parrillas, Antonio Segura Abad, Miguel Lopez, Pedro Jimenez Moron, José Vicente, Raimundo Carrasco, Antonio Navarro, Gabino Montes, Juan Bueno, Alejandro Fernandez, José Barragan, Alonso Casares, Marcos Leal Requena, Juan Acedo, Pedro Garcia, Francisco Gomez, Domingo Acibar, Santiago Castell, Fernando Martos, Juan Manuel Serrano, Fernando Gallego, Vicente Romo, Antonio Castellano, Pedro Unda, Antonio Segura, Ramon Zambrano, Manuel Rodriguez, José Ruiz, Francisco Rodriguez, Antonio Martín, Antonio Rodriguez, Fernando Andrau, Justo Calderon, Esteban Sanchez, Sandalio Amador, Julian Ruiz Perez, Leon Olmedo, Juan Sanchez, Francisco Andrau, Francisco Sanchez, Santos Garcia, José Jimenez, Juan Sanchez Barba, José Fernandez, Atanasio Martín, Francisco Caña, José Mariano Benitez, Cristóbal Guerrero, Julian Alonso, Simon Zamaquero, José de Castro, Antonio Ojeda, Antonio Casado, Pedro Serrano, Benito Roldan, Francisco Montero, Juan Asero, Rafael Ocaña, Casimiro Leon, Alonso Oros, José de Cote, José Garcia, José Jordan, Luis Alambra, Miguel Ibas, Ramon Santos, José Arques, Pedro Carrillo, Sebastian Comas, Rafael Herrero, Idefonso Marin, Enrique Grillo, Domingo Bellido, Luis Martín Galan, Agustin de Castro, Santiago Notario, Juan de Bilches, José Nuñez, Manuel Franco, Andres Espinosa, Diego Voinfer, Antonio Pierres, Miguel Sanchez Dominguez, Francisco Fernandez, Sebastian Valencia, Manuel Carretero, Juan Manzanera, Antonio Herenas, Roque Porcel, Manuel Lopez, Manuel Salazar, Cristóbal Ramirez, Miguel Sanchez, Crisanto Escovar, Antonio Begerano, Juan Muñoz, Simeon Gomez, Pedro de Torres, Ramon Garcia, Juan Padilla, Antonio Polonio, Juan Perez, José Mellado, Antonio Cruzado, Francisco Amado, Andres Coneso, Dionisio Sanchez, Francisco Rodriguez, Luis Padillo, Gaspar Almazan, Manuel Alonso, Doroteo Largo, Cristóbal del Rio, Antonio Japon, Juan Lucena, Diego Bolaños, Pascual Palomar, Manuel Alvarez, Antonio Martinez, Antonio Garcia Vizcaino, José Serrano, Fernando Megías, Juan Roman, Antonio Perez, Isidro Abad, Lucio Cortés, Miguel Monteagudo, Pedro Vaquero, Enrique Rodriguez, Agustin Sanchez, Santiago Fidalgo, Luis Gutierrez, José Dominguez, Rafael de Aro, Policarpo Lozano, Antonio Lopez Mamano, Nicolas Redondo, Lorenzo Penche, Ceferino Navarro, Rafael Camacho, Rafael Bautista, Diego Gonzalez, Atanasio Contreras, Manuel Serrano, Manuel Claro, Roque Rodriguez, Pedro Antonio Molina, José Suarez, José Negrete, Joaquin Murcia, Antonio Gutierrez, José Rubio, Roque Hidalgo, Tomas Vellou, Gerónimo Velez, Juan Garcia, Pascual Alarcón, Antonio Carual, Antonio Moya, Juan Valen-

zuela, Francisco Olid, Juan de Alba, Francisco Ramos, Pascual Ascensio, Blas Galé, Juan García Grande, Gaspar Silvestre, Manuel Martínez, Juan González Pozo, Antonio Soriano, Antonio Muñoz, Francisco Ibañez, Juan Villalba, Joaquín Benito Carbajal, Félix Yañez, José de Llamas, Pelegrín García, Cayetano Lamadrid, Francisco Martínez, Francisco Mariscal, Ramón Vázquez Melano, José Salmerón, Manuel Manabeño, José Toral, Manuel Rodríguez, Tomás Escribano, José Camacho, Miguel Manrique, Pedro Nieto, Manuel Bischoch, Francisco González, Francisco Fernández, Juan José García López, José Rodríguez, Cleto González, Juan Vico, Francisco Ortiz, Pedro Mateos, Julian Álvarez, Andrés Rodríguez, Agustín Pablo, Diego Roldán, José Domínguez, Francisco Ruiz, Julian Muñoz, Joaquín Cubas, Antonio Ponce, Gregorio Domínguez, Pedro Jurado, Diego Hidalgo, Diego Bonigusto, Manuel Ríza, Fernando Romero, Antonio Lozano, Manuel García, Diego González, Juan Ribayo, Benito Molina, Gerónimo Camacho, José Casado Cruz, Juan Márquez Díaz, Diego Herrera, Diego López Peralta, Francisco Contreras, Gabriel Martínez, Juan Lagunas, José Pulido, Antonio González León, Antonio Aranda, Gaspar Gurrado, Martín Ogeda, Antonio Jiménez Martínez, Raimundo Arroyuelo, Juan Santaella, José de Obedá, Gabriel de Robles, Antonio Saeta, Manuel Medina, Ricardo García, Francisco Morales, Blas Martínez, Manuel Cañete, José Díaz, Antonio Jiménez Bonilla, Pedro Rodríguez, Salvador Medina, Marcelo Sánchez, Francisco Cuadrado, Juan Quintana Rosado, Juan Marchante, Juan Molino, José Muñoz, Cesáreo Ramos, Andrés Bernal, Domingo Álvarez, Antonio Cuellas, Salvador Martínez, Dionisio Pastor, Miguel Agut, Juan López Zamora, José García, Antonio Cabrero, Martín Arroyo, Manuel Hernández, José González, Juan José, Vicente Lara, Cristóbal de Mesa, Joaquín Carretero, Isidro Mornera, José Mojarro, Antonio Martínez, Eugenio Padieco, Diego de Moya, Félix Sánchez, Antonio Carmona, Prudencio Martínez, Antonio Gómez, Miguel Avilés, Gabriel Millán, José Sánchez, Manuel Naval, Ángel Gómez, Rito del Pozo, Antonio García, José Domínguez, Antonio Segura, Juan Antonio Rodríguez, José Palmero, D. Lope Zayala, Francisco Colosio, Antonio Ruiz, Canuto Romero, Valentín Moreno, José Galdon, José Muñoz, José Martín Pastor, José García, Francisco Navarro, Antonio Vicario, Francisco Porras, Manuel Esquerria, Agustín Arévalo, Estanislao Meneías, Francisco Luceña, Francisco Penoz, Ramón Pelaez, Diego Macías, Eugenio Causara, Plácido Domínguez, Antonio Romero, José Montero, Tomás Valencia, Juan García, Francisco Exposito, Antonio Soto, Antonio Guerrero, José Gabriel, Rafael Canales, Blas García, Justo Angulo, Julian Sevillano, Gregorio Flores, Ceferino Romero, Francisco Expósito Alloba, Raimundo Martínez, Juan José Escudero, Pedro Marín, Manuel González, Francisco Ramírez, Juan Cano, Antonio de Mesa, Raimundo Honorado, Bernabé Monge, Ignacio Tirado, Pedro Fernández, Salvador Marogil, Antonio López, Francisco Sevilla, Juan Fernández, Santiago Paris, Antonio Aragón, Venancio Cruz, Pedro Tomás, Diego Aragón, Jorge Rodríguez, Francisco García, Juan Bautista García, Francisco Crespo, José Cabezas, José Soria, Rafael Romero, Benito Huidobro, Juan Laderas, Antonio Puerto, Pedro Montiel, Domingo Hernández, Juan Antonio Pérez, Juan de Luque, Antonio Luceña, Tomás Pelandres, Antonio Lara, Gerónimo de Claro, Pablo García, Francisco Calvo, Juan Arroyo, Francisco Recio, Juan Luis Pabon, Manuel Peña, Francisco del Moral, Fulgencio Pérez, Antonio Trinidad, Agustín Soriano, Sebastián Valero, José María Maroto, Juan Miguel Rubio, Sebastián Aragón, José García Jiménez, Vicente Tarni, Silvestre García, José Barragan, Trinitario Ferrer, Juan Barrios, Juan Antonio Martínez, Francisco Berdes, Antonio la Torre, Perfecto Alcáide, Ramón Herrera, Joaquín Molina, Juan Asuero, Miguel Peña, Antonio Checa, Antonio Pérez, Clemente Pulido, Francisco Jábegas, José Navasquillo, Francisco Pinto, Juan Alonso, Timoteo Santiago, Eugenio González, Juan Cerdá, Miguel Romero, Basilio González, Manuel Carrascal, Juan Gómez, José Martín, Francisco Gonzalo, Manuel Arias, Juan Illana, Pedro Reyes y Juan Parra.

Total, 715.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Nombramientos hechos por el Gobierno á propuesta de la direccion general de Correos desde el 16 de Agosto último hasta la fecha.

Medina del Campo.—Oficial tercero D. Domingo Medina, administrador de la estafeta de Haro.
Haro.—Administrador D. Pedro José Villasante, que ha servido anteriormente la administracion.
Correo general.—Oficial primero D. Juan Pablo Maestre, visitador de la carrera de la mala.
Vitoria.—Administrador D. José María Ezcari, que servia la de Lérida.
Almagro.—Administrador D. Lucas López, interventor de la misma administracion. Interventor D. Gregorio Lacarrera, ayudante de la de Tarancon, que luego ha permutado con D. Fulgencio Ingles, interventor de Valverde.
Alcalá de Guadaíra.—Interventor D. Manuel Medina, ayudante de la administracion de Jerez de la Frontera.
Soria.—Oficial segundo D. Gabriel Méndez, mozo de oficio de la misma administracion.
Búrgos.—Oficial auxiliar D. Francisco Seen, electo interventor de la estafeta de Tortosa.
Tortosa.—Interventor D. José María Miguel, ayudante octavo de la administracion del correo general.
Palma en Mallorca.—Administrador D. Juan Bautista López, oficial segundo de la principal de Valladolid. Interventor D. Gabriel González Pecellin, oficial octavo de la de Barcelona.
Valladolid.—Oficial segundo D. Ruperto Andrés, que lo era tercero. Oficial tercero D. José Ricardo Linaje, que lo era cuarto. Oficial cuarto D. Francisco de Paula Baeza, interventor que era de la estafeta de Arévalo.
Arévalo.—Interventor D. Miguel Villaseca, cesante de la caja volante del ejército de operaciones del Norte.
Irun.—Administrador D. Martín Lartundo, interventor de San Sebastian. Interventor D. Manuel Mendibezua, ayudante de la misma estafeta.

San Sebastian.—Interventor D. Luis Yandiola, oficial cuarto de la principal de Lugo.

Córdoba.—Interventor D. José Francisco de la Linde, que lo era de Guadalajara. Oficial segundo D. Manuel Navarro, administrador de la estafeta de Andújar. Oficial tercero Don Francisco Saenz de Tejada, escribiente del ministerio de la Gobernacion de la Península. Oficial cuarto D. José María Sarmiento y Quintana, administrador de la estafeta de Belmonte. Conductor D. Antonio Gutiérrez, soldado licenciado del ejército.

Belmonte.—Administrador D. Cayetano Alcuaz, oficial cuarto, cesante de la principal de Benavente.

Guadalajara.—Interventor D. Juan Antonio Planell, administrador de la estafeta de Soria.

Soria.—Administrador D. Pedro Morales, que habia servido antes el mismo destino.

Andújar.—Administrador D. Manuel Antonio Cuadros, oficial tercero de la principal de Bailen.

Bailen.—Oficial tercero D. Anselmo Mayoral, que lo era cuarto. Oficial cuarto D. José Carmona Zorraquin, que lo era quinto. Oficial quinto D. Emeterio Bray, teniente de infantería inutilizado en campaña.

Benavente á Santiago.—Conductor D. Cayetano Orejon, que lo era supernumerario del correo general.

Cáceres.—Interventor D. Carlos Salas, oficial octavo de la administracion de Barcelona.

Castellon de la Plana.—Administrador D. José María Rodríguez Rejano, interventor de la de San Felipe de Játiva. Oficial auxiliar D. Antonio Osorio, electo mozo de oficio de la de Irun.

San Felipe de Játiva.—Interventor D. Antonio Moreno, oficial auxiliar de la administracion de Castellon de la Plana.

Zaragoza.—Oficial sexto D. Miguel Regnard, ayudante que era de la misma administracion por permuta con D. Esteban López, que obtenia dicho destino.

Huelva.—Interventor D. José de Campos, administrador de la de Bribiesca.

Cervera.—Interventor D. Cosme Laviña, auxiliar de la administracion principal de Zaragoza.

Lérida.—Administrador D. Miguel Ochando de la Banda, que lo era de la de Málaga.

Málaga.—Administrador D. Francisco Mantilla, cesante de la de Andújar.

Bilbao.—Interventor D. Francisco Cuellar, oficial cesante de la direccion del ramo. Oficial segundo D. Segundo Fernández Viniestra, que lo era tercero de Benavente. Oficial tercero D. Vicente Beroqui, empleado en la intendencia general del ejército.

Benavente.—Oficial tercero D. José de Arenas, administrador electo de la estafeta de Valverde. Oficial cuarto Don Francisco Martínez, interventor de Rioseco.

Gijón.—Administrador D. Rodrigo del Camino, oficial vigésimo del correo general.

Granada.—Administrador D. Antonio Soblechero, que lo era de la principal de Búrgos. Interventor D. Miguel María de Vargas, que lo era de la administracion de Bailen.

Búrgos.—Administrador D. Toribio Roldán, que lo era de la de Bilbao.

Bilbao.—Administrador D. Francisco Pertierra, oficial segundo de la principal de Barcelona.

Barcelona.—Oficial segundo D. Rafael Grijalba, que lo era tercero. Oficial tercero D. José Beltran del Rosal, que lo era cuarto. Oficial cuarto D. Luis Vicente Bonilla, que lo era quinto. Oficial quinto D. Manuel Manso, que lo era sexto. Oficial sexto D. Agustín Alcalá Galiano, que lo era séptimo. Oficial séptimo D. Manuel Martínez Toledano, que lo era noveno. Oficial octavo D. José Blanco, teniente retirado. Oficial noveno D. Diego Burruezo, teniente de caballería del 7.º ligero.

Bailen.—Interventor D. Juan Retamero, oficial décimosexto del correo general.

Correo general.—Oficial décimosexto D. Andrés Mollinedo, que lo era decimoséptimo. Oficial decimoséptimo D. Alfonso López de la Torre Aillon, que lo era decimoctavo. Oficial decimoctavo D. Vicente Gutiérrez, que lo era decimonono. Oficial decimonono D. Joaquín Miera, que lo era vigésimo. Oficial vigésimo D. Cristóbal Jiménez Frontin, que lo era vigésimosegundo. Oficial vigésimosegundo D. Genaro Hermosa, que lo era vigésimotercero. Oficial vigésimosegundo D. Carlos Mantilla de los Rios, que lo era vigésimocuarto. Oficial vigésimotercero D. José Antonio Cucalon, que lo era cuarto de la principal de Lugo. Oficial vigésimocuarto Don Manuel Quejana y Salaya, meritorio de la misma administracion, separado anteriormente por su adhesión á las actuales instituciones.

Lugo.—Oficial cuarto D. Santiago Gallo, que lo era quinto de la principal de Búrgos.

Búrgos.—Oficial quinto D. Quirico Albeniz, ayudante del parte del correo general.

Vitoria.—Interventor D. Andrés Adua, que lo era de la de Lérida. Oficial segundo D. Roman Laviña, que lo era tercero de la de Zaragoza. Oficial tercero D. Nicasio María de Silva, que lo era segundo de la de Trujillo. Oficial cuarto D. Fernando Arcaya.

Lérida.—Interventor D. Manuel de San Martín, oficial quinto cesante de la principal de Barcelona.

Zaragoza.—Oficial tercero D. José María Olózaga, empleado en la gefatura política de la provincia de Vitoria.

Trujillo.—Oficial segundo D. Máximo Andrés Herreros, que ha obtenido igual destino en la de Málaga.

Barcelona á Zaragoza.—Conductor D. Diego Álvarez, por permuta con D. Gabriel de la Concha, que servia en dicha carrera.

Búrgos á Santander.—Conductor D. Gabriel de la Concha, por permuta con D. Diego Álvarez, que servia en dicha carrera.

San Roque.—Administrador en comision D. Jacinto Guerrero, nombrado en atencion á los méritos y servicios que ha prestado en favor de la causa de la libertad.

Valencia á Tarancon.—Conductor D. Francisco Cueda, mandado tener presente por S. A. el Regente del Reino para la primera vacante de esta clase que ocurriese, en atencion á sus méritos y servicios. Conductor D. Pedro Manzanares, sargento segundo licenciado de artillería. Conductor D. Pascual Castaña, postillon de la parada de Valencia, que en la pasa-

da lucha ha prestado muy buenos servicios en favor de la libertad.

Mondragon.—Administrador D. Esteban Canton Salazar, que lo era de la estafeta de Orduña.

Aranda de Duero.—Administrador D. Higinio de Agustín Gil, que lo era de la de Reinos.

Reinos.—Administrador D. Pedro Tineo, que lo era de Astorga.

Astorga.—Administrador D. Fulgencio Monzon, interventor de correos cesante de Cartagena.

Pontevedra.—Administrador D. José Fernández Verano, oficial cesante de la direccion del ramo desde 1825. Interventor D. Braulio de la Portilla, teniente ilimitado de cuerpos francos.

Valverde.—Administrador D. Ramón Racino y Estrada, teniente graduado de capitán del regimiento de Mallorca. Interventor D. Fulgencio Ingles, mozo de oficio de la administracion de Cartagena, que luego ha permutado con D. Gregorio de la Carrera, interventor de Almagro.

Lorca.—Administrador D. Tomás Balboa, cesante del ramo. Interventor D. Bruno María Perero, ilimitado de cuerpos francos.

Rioseco.—Interventor D. Isidro Juan Vidal, capitán de Nacionales desde 1834 de la Milicia nacional del Ferrol.

Málaga.—Oficial segundo D. Santiago María Pascual Rubio, administrador que era de Laredo.

Laredo.—Administrador D. José Pérez Caballero, subayudante del batallón de artillería de la Milicia nacional de esta corte.

Velez Málaga.—Administrador D. Manuel Argenti, interventor de la de Alcalá de Henares.

Alcalá de Henares.—Interventor D. Diego Huelves, Miliciano nacional de la compañía de veteranos de esta corte.

Ubeda.—Administrador D. Víctor Laguna, empleado del gobierno político de la provincia de Guadalajara.

Nota de las estafetas provistas por la Direccion desde el 9 de Octubre último hasta la fecha.

Quinto.—D. Constantino Sanz, administrador de Chiva.

Tembleque.—D. Gabriel Ruano, en atencion á los relevantes servicios que ha prestado como individuo de la Milicia nacional en persecucion de los facciosos.

Viver.—D. Manuel Noguera y Casanova, sargento primero de cuerpos francos, herido en campaña.

Orduña.—D. Rafael Cantelmi, empleado que fue de la administracion militar.

Cabra.—D. Fernando Vargas, en atencion á estar desempeñando interinamente la misma estafeta á satisfaccion de sus gefes.

Cullera.—D. Miguel Leon, cabo licenciado de coraceros de la Guardia Real.

Oliva.—D. José Ventura Portilla, que la servia interinamente á satisfaccion de sus gefes.

Burgo de Osma.—D. José María de la Regada, en consideracion á sus buenos servicios por la causa de la libertad y distinguidos méritos de su difunto padre, por los cuales está recomendado por el Gobierno para su colocacion en el ramo.

Alcoy.—D. Joaquín Ripoll, por sus padecimientos y sacrificios en favor de la causa de la libertad en todas épocas. Moza del Marques.—D. Antonio Fernández, sargento segundo licenciado, condecorado con la cruz de S. Fernando.

Puebla de Sanabria.—D. Siro Chaguaceda, teniente de la Milicia nacional, que la servia interinamente.

Ayudantes, mozos de oficio y conductores supernumerarios nombrados por la misma Direccion.

Leon.—Mozo de oficio D. Salvador de Rivera y Urbina, administrador de la estafeta de la Puebla de Sanabria.

Bilbao.—Ayudante D. Dámaso Calvo, que lo era undécimo del correo general.

Correo general.—Ayudante undécimo D. José María García, que lo era duodécimo. Ayudante duodécimo D. Antonio Rueda, mozo ordinario de la misma administracion. Mozo ordinario D. Vicente Barbero, soldado licenciado de la Guardia Real de caballería, que tiene prestados en campaña muy buenos servicios á favor de las actuales instituciones.

Lérida.—Ayudante D. Juan Corta, cabo primero licenciado de Húsares de la Princesa.

Valencia.—Ayudante segundo interino D. Felipe Salles, sargento segundo licenciado del regimiento de cazadores de la Guardia Real de caballería.

Cuenca.—Mozo de oficio D. Agustín Hernández Álvarez, que ha servido en carabineros de Hacienda pública, cuerpos francos y salvaguardias.

Ferrol.—Mozo de oficio D. Antonio María Vázquez, cabo licenciado del regimiento de Córdoba.

Vitoria.—Ayudante D. Isidoro Selles, mozo de oficio que era de la administracion de Astorga.

Astorga.—Mozo de oficio D. Eusebio Rocandio, cesante de la principal de Logroño.

Llerena.—Mozo de oficio D. José Ramón Acevedo, en consideracion á sus padecimientos y servicios por la causa de la libertad y el que está prestando en la Milicia nacional.

Córdoba.—Conductor supernumerario D. Juan Zurbarano, sargento primero licenciado del provincial de Plasencia.

Barcelona.—Conductor supernumerario D. Pedro Estranc, postillon de la parada de dicha ciudad, que ha prestado buenos servicios en la última campaña.

Carterías provistas por la misma direccion.

Boborás.—D. Antonio María Moure, propuesto por el ayuntamiento en primer lugar.

Chipiona.—D. José Lugo Rodríguez, id. id.

Baños.—D. Francisco Belloso, id. id.

Tolox.—D. Francisco Castillo y Castillo, id.

Linares.—D. Julian Martos, id. id.

Coronil.—D. José Vidal Castejon, id. id.

Mairena de Aljarafe.—D. Juan de Dios Farfant, id. id.

Godella.—D. Pascual Capuz y Romero, id. id.

Muros.—D. Ignacio García, id. id.

Corubion.—D. José María López, id. id.

Ayerve.—D. Celestino Estéban, id. id.

Sada.—D. Silvestre de Castro, id. id.

Bayona en Galicia.—D. José Manuel Ramos, id. id.

Madrid 4 de Diciembre de 1841.

MINISTERIO DE ESTADO.

Secretaría de la interpretación de lenguas.

Habiendo fallecido D. Manuel del Cantillo y Jovellanos, oficial tercero que era de dicha secretaría de la interpretación, ha resultado vacante la plaza de oficial cuarto, dotada en 60 rs. Los que se hallen en aptitud de solicitarla podrán dirigir sus instancias al ministerio de Estado en el preciso término de 20 días con documentos en que acrediten los diferentes idiomas que posean, advirtiendo que tendrá particular recomendación el que entre otras lenguas traduzca correctamente el árabe.

Caja nacional de Amortización.

Se hallan dispuestos para su entrega los títulos del 5 por 100 equivalentes á toda clase de documentos presentados á capitalizar en 30 de Junio último, y cuyas entregas se formalizaron en los meses sucesivos; y los interesados pueden acudir á recogerlos desde el lunes 6 del corriente en los días y horas establecidos en los anuncios anteriores.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde constitucional D. Antonio Conde Gonzalez, por el Sr. promotor fiscal Don José García de los Ríos y Arche, un artículo inserto en la hoja volante (antes *Uracon*) que principia "Cáceres 5 de Noviembre. No hay un solo hombre" y concluye "¡no mas tronos! ¡república federada!" se procedió á celebrar el sorteo de los nueve jueces de hecho que con arreglo á la ley debían componer el jurado, y previas las formalidades que previene la misma tocó á los Sres. D. Juan de Baude, D. Francisco Javier de Ferro Montaos, D. Antonio Felipe de Salas, D. Joaquín Alcalde, D. Santiago Alonso Cordero, D. José Golobardas, D. Juan Tarquis mayor, D. Antonio de Castro y Don Francisco Castañares, quienes declararon por unanimidad haber lugar á la formación de causa. Madrid 5 de Diciembre de 1841.—Cipriano María Clemencin, secretario.

Por cartas recibidas de Manila se sabe que debe salir de aquel punto la famosa fragata española *Colon* de 10 toneladas al mando de su capitán D. Lucas Tasso con destino á Cádiz, donde debe llegar á fines de Enero próximo para regresar á los 50 días mas ó menos de su llegada: lo que sirva de gobierno á las personas que quieran embarcarse en él, aprovechándose de la buena estación para el viaje y comodidades del buque por su magnitud y buen trato.

Bolsa de Londres del 25 de Noviembre.

Consolidados al contado, 89½.
Id. á cuenta, 89½.
Dos y medio por 100 holandes, 52½.
Cinco por 100 belga, 101.
Id. id. portuques, 33.
Tres id. id., 20.
España, deuda activa, 25½.
Pasiva, 5½.
Diferida, 12½.

Bolsa de Paris del 26 de Noviembre.

Cinco por 100, 116-50.
Cuatro por 100, 101-80.
Tres id., 80-45.
Acciones del banco, 3420.
Cinco por 100 portuques, 27.
España, deuda activa, 25.
Diferida, 12½.
Pasiva, 5½.

BOLSA DE MADRID.*Cotizacion del dia 3 de Diciembre á las tres de la tarde.***EFFECTOS PÚBLICOS.**

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 31½ con cupones al contado: 52½, 5, 1, 5 y 32½ á v. f. ó vol.: 34½ y 34½ á v. f. ó vol. á prima de ½ y ¾ por 100 con cupones.
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Idem id. del 5, 00.
Cupones llamados á capitalizar, 20 al contado.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Deuda sin interes, 00.
Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 37½ á ½.
Paris, 16-3.
Alicante, ½ d.
Barcelona ps. fs., par.
Bilbao, 1 b.
Cádiz, par á ½ d.
Coruña, ½ á ¾ id.
Descuento de letras á 6 por 100 al año.
Granada, 1 d.
Málaga, par papel.
Santander, ½ b.
Santiago, 1 din. d.
Sevilla, ½ d.
Valencia, 1 id.
Zaragoza, 1 id.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don José Antonio Rayon, juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido, de que el presente escribano da fé, &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes pertenecientes al patronato Real de legos y aniversario de misas que en la villa de Rivatejada fundó Doña Jacinta Serrano, para que dentro del término de 50 días, contados desde la fecha de la publicacion de este edicto en la Gaceta de Madrid, acudan en debida forma con sus respectivas solicitudes, pues pasados sin haberlo realizado, les parará el perjuicio que haya lugar. Alcalá de Henares 50 de Noviembre de 1841.—José Antonio Rayon.—Por mandado de S. S., Mariano Martin.

Don Máximo Cánovas, abogado de los tribunales nacionales, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantas personas con derecho se consideren á los bienes de que se halla dotado el patronato que fundó en esta ciudad Catalina de Espinosa, natural y vecina de la misma, para que dentro del término de 50 días comparezcan por sí ó por medio de procurador á deducirlo en este juzgado, y expediente que en él pende por la escribanía del infrascrito promovido por D. Miguel de Torres de este propio domicilio, sobre que se le declare la propiedad de los indicados bienes, apercibido de que pasado dicho término, sin mas citarlos ni emplazarlos, se procederá á lo que haya lugar en derecho, parándole todo perjuicio. Y para que llegue á noticia de todos se fija el presente. Marbella 26 de Noviembre de 1841.—Máximo Cánovas.—Por mandado de dicho señor, Baltasar María Aguado, secretario.

BIBLIOGRAFÍA.

Los suscriptores al Diccionario pintoresco de historia natural y de agricultura pasarán á la librería de la viuda de Razola á recoger las entregas 11 y 12 del tomo 1º.

Tratado elemental de partida doble en forma de lecciones prácticas que comprende la teneduría de libros de una casa de comercio por dicho sistema, conocimiento del cálculo mercantil, correspondencia, reduccion de pesos, medidas y monedas de las principales plazas de España y del extranjero con las de la isla de Palma, negociaciones de banco, operaciones de bolsa y explicacion de todo cuanto tenga relacion con los asuntos comerciales, escrito por D. Fidencio Catalan, quien la publica bajo los auspicios de la junta nacional de comercio de la isla de Palma. Consta de un tomo en 8º prolongado.

Se vende en esta corte en la librería de la viuda de Razola, y en Barcelona en la de Saüri, á 24 rs. en rústica.

GALERIA DRAMÁTICA.**LA MORISCA DE ALAJUAR.**

Comedia nueva original en tres jornadas y en verso por D. Angel Saavedra, duque de Rivas, representada con aplauso en el teatro del Príncipe. Véndese á 8 rs. en las librerías de Cuesta, calle Mayor, y de Escamilla, en la de Carretas, donde se hallan las demas producciones de este distinguido autor, cuyos títulos son: Don Alvaro ó la fuerza del Sino: Tanto vales cuanto tienes: Solaces de un Prisionero.

BIBLIOTECA de recreo.—Coleccion de novelas escogidas de autores extranjeros.

Van publicados dos tomos de esta coleccion, que contienen las novelas siguientes:

El Elegante Enamorado, por F. Soulié.

La Caza del Mirlo, por Alejandro Dumas.

Cada mes se publicarán dos tomos en 16º marquilla de mas de 200 páginas de buen papel é impresion con su elegante cubierta. Se suscribe en Madrid á 6 rs. por tomo pagados al tiempo de recibirlo en el Gabinete literario, calle del Príncipe, núm. 25; y en la librería de Sanz, calle de Carretas. En las provincias á razon de 7 rs. tomo, pagando uno adelantado, en todas las librerías y administraciones de Correos correspondientes del Gabinete literario.

EL BOLETIN INDUSTRIAL.*Prospecto.*

El que se haya abusado de la credulidad y buena fé de los suscritores, con tantos encarecimientos vanos y promesas exageradas, en los prospectos de obras y periódicos hace que apenas se dé crédito á semejantes anuncios; pero preciso es confesar que el único medio que el editor puede emplear para darse á conocer al público es el de los prospectos, y que alguna vez pueden éstos ser la expresion verdadera de lo que el editor piensa realizar. Si á esto se añade que el público haya recibido igualmente pruebas incontestables y fundadas en hechos, de que sus ofertas se han llevado á cabo, en este caso los prospectos son únicamente un medio de publicidad.

En este caso se encuentra la Revista de conocimientos útiles, que se publica sin interrupcion desde el mes de Junio, mereciendo el aprecio de las personas conocedoras, y viéndose favorecida con gran número de suscritores, debido tanto al nombre de los que han escrito en sus columnas, cuanto por la exactitud con que ha salido á luz, y la variedad de las interesantes noticias que ha comprendido en sus tratados.

Próximamente terminará el primer tomo, que contendrá unas 592 páginas en 4º, y cediendo á las instancias de muchos de nuestros suscritores, el Boletín industrial (cuyo título hemos adoptado, como mas análogo á esta nueva publicacion) saldrá desde el próximo Enero, los días 10, 20 y 30 de cada mes, en un pliego de 16 páginas, empleando como hasta el día caracteres claros y elegantes, y tratándose en sus columnas de las materias siguientes: economía política, industrial, rural, doméstica y animal; artes útiles de ciencias aplicadas, de minas, invenciones, descubrimientos, crónica de comercio, de tribunales, de modas, de teatros nacionales y extranjeros, es-

tado del alza y baja de los fondos públicos en la última de-
cena, y el precio de los mercados españoles y extranjeros.

El editor, al plantear estas mejoras, no ha descuidado el que su publicacion se ponga al nivel de las extranjeras, habiendo procurado ponerse en correspondencia con los Diarios de descubrimientos útiles, para no carecer de ninguna noticia de las que puedan dar vida y animacion á su periódico, ó mas bien á su obra literaria.

Al ver el favor que le dispensan muchas señoras, á pesar de que las materias científicas de nuestros tratados parecia que deberian alejar este libro de sus manos, y convencido por la experiencia de que el bello sexo no es como se supone superficial, sino antes bien ansioso de instruccion y acomodado por su capacidad y talento instintivo á todos los ramos del saber, el editor pues ha creído de su deber compensar á sus suscriptoras, poniendo de su parte lo que se cree por la generalidad ser mas de su agrado. Asi que este periódico será una revista razonada de cuantos conocimientos útiles se difundan por nuestra patria y el extranjero, pero al mismo tiempo abrazará una parte amena y literaria, las poesías alternarán con los artículos de costumbres, con los viajes pintorescos, ó con las novelas y tradiciones extranjeras y nacionales que encierren mayor interes y mérito literario, para lo que cuenta el editor con la cooperacion de jóvenes instruidos y estimados del público por sus talentos y por sus obras.

El precio de suscripcion será el de 5 rs. en Madrid y 18 por trimestre en las provincias, franco de porte.

Se admiten suscripciones en la imprenta y redaccion de este periódico, calle del Prado, número 27; y en las librerías de Paz y de Razola, y en la de Denné-Hidalgo, calle de la Montera, número 12; y en las provincias en las administraciones de correos, principales librerías y correspondientes del Boletín Bibliográfico.

Los avisos y reclamaciones se dirigirán á la calle del Prado, número 27, cuarto bajo, con sobre al Boletín industrial, francos de porte.

Concluido el primer tomo se hallará de venta en Madrid en las expresadas librerías por 20 rs., que es menos de la mitad de su precio.

DICCIONARIO fraseológico frances, español y vice-versa.

Esta obra que constará de mas de 200 frases se publica por entregas de unas 500 cada una, habiéndose concluido la parte de español frances en la 13; la 16 se ha dado el dia 27 de Noviembre de 1841.

Segue abierta la suscripcion en esta corte en las librerías de Poupart, Brun, Castillo, Monier, Denné, Villa y Fr. Gerundio, á 2 rs. entrega pagada al tiempo de recibirla y llevada á las casas; en las provincias hay correspondientes al efecto en sus capitales y pueblos de mas nota; su precio 5 rs. franco el porte.

DISCURSO sobre la pena de muerte pronunciado por Mr. G. Petion en la asamblea constituyente de Francia, y traducido al castellano por D. Bonifacio Martinez de Baños, abogado del ilustre colegio de esta corte.

Véndese en la librería de Cuesta á 2 rs.

TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro y media de la tarde.
La gran comedia de magia en tres actos, titulada

LA PLUMA PRODIGIOSA

adornada con todo el aparato escénico que pide su argumento.

A las ocho de la noche.

1º Gran sinfonia de la Gazza ladra á completa orquesta y á telon levantado.

2º Se pondrá en escena el interesante y muy aplaudido drama nuevo, en tres actos, arreglado á nuestro teatro por D. Ventura de la Vega, titulado

MARCELINO EL TAPICERO.

3º Popurrí nuevo de bailes nacionales, ejecutado por todas las parejas de la compañía.

4º La graciosa tonadilla titulada

DOÑA TORIBIA Y DON CELEDONIO,

O

LOS DOS HIDALGOS,

cantada por Doña Matilde Díez y D. Antonio de Guzman.

5º Sinfonia de himnos nacionales, arreglada por el maestro D. Ramon Carnicer, y bailada por todas las parejas.

6º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

CRUZ. A las cuatro de la tarde.

El drama de grande espectáculo titulado

EL TERREMOTO DE LA MARTINICA.

A las ocho de la noche.

El drama nuevo original en tres actos y en verso, titulado

RIVERA, ó LA FORTUNA EN LA PRISION.

Baile.—Sainete.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.